TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°54 /2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esq. Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **COMTEL S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **800016715-5**, domiciliado en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 casi Herrera, representada para este acto por el Señor **ORLANDO GILARDONI RAMOS**, con Cedula de Identidad Civil Nº **826.133**, en su carácter de **Representante Legal**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN Nº 10/2016 **"AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Certificado de Cumplimiento Tributario.
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y

Comtel S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 54 /2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2016	2	001	01	00	530	30	75	99	1.225.668.000
2016	2	001	01	00	570	30	75	99	175.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 305.994.-----**

El importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN Nº 10/2016 "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. Nº 368 de fecha 02 de Diciembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Cód. de Cat.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA Incluido)
1	**43222805-001**	**Ampliación Plataforma de Comunicación Alcatel – Lucent Omni PCX Enterprise**							
1.1	43222805-001	Ampliación de Plataforma de Comunicación	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	829.250.000	**829.250.000**
1.2	43222805-001	Software de Colaboración para 35 usuarios	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	35	5.000.000	**175.000.000**
1.3	43191508-004	20 Telefonos Ip s Resolución 800 x 480 pixeles	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	20	5.550.000	**111.000.000**
1.4	43191508-004	15 Teléfonos Is p Resolución 220 x 320 pixeles	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	15	3.550.000	**53.250.000**

Comtel S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

Contrato MH-SET N°54/2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

1.5	43191508-004	165 Teléfonos Is p Resolución 120x60 pixeles	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	100	1.500.000	**150.000.000**
1.6	43191508-004	80 Teléfonos Is p Resolución igual o mayor a 128x64 pixeles	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	78	1.050.000	**81.900.000**
1.7	43201410-9999	11 Switch 24 puertos GbE PoE 10/100/1000 ports and 2 dual – purpose uplinks	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	9	20.000.000	**180.000.000**
1.8	43222609-001	10 Ruteador de acceso sitios remotos con soporte de supervivencia para Telefonía IP	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	10	20.265.000	**202.650.000**
2	**43232402-001**	**Sistema de Contact Center y Sistema de Grabación de Llamadas**							
2.1	43232402-001	Solución de Contact Center	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	322.484.000	**322.484.000**
2.2	43232402-001	Sistema de grabación de llamadas	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	327.978.000	**327.978.000**
2.3	43211501-001	2 Servidores para el Contact Center	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	2	100.734.000	**201.468.000**
2.4	43211501-9999	15 Terminales y accesorios de trabajo	DELL	EE.UU.	Unidad	Unidad	14	8.538.000	**119.532.000**
3	**43232402-001**	**Herramienta para capacitaciones remotas**							
3.1	43232402-001	Herramientas para capacitaciones	CISCO	EE.UU.	Unidad	Unidad	15	6.450.000	**96.750.000**
Total de la Oferta es de Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y un millones doscientos sesenta y dos mil, incluyendo el IVA.----------									**2.851.262.000**

PLAN DE PAGO Y ENTREGA

Ítems	Descripción de los Bienes	Lugar de entrega	Plan de Pago	Fecha(s) final(es) de entrega
1	Ampliación Plataforma de Comunicación Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise	Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de TIC`s – SET.	Con la recepción de todos los componentes para la Ampliación de la Plataforma de Comunicación Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise, software de colaboración y la totalidad de los teléfonos IP's que forman parte del Item 1.	45 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios.
2	Sistema de Contact Center y Sistema de grabación de llamadas	Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de TIC`s – SET.	Con la recepción de los demás equipamientos relacionados al Item 1 y los bienes y servicios relacionados a	90 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden

Comtel S.A.

MARI LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Direccion de Apoyo y de Administracion y Finanzas

Contrato MH-SET N°54 /2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3	Herramienta para capacitaciones remotas	Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de TIC`s – SET.	los Items 2 y 3, además de la implementación de toda la solución.	de Compra y/o Servicios.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia desde la formalización del mismo, y por 40 (cuarenta) meses debido a que la Convocante incluye el periodo de la garantía de los bienes y/o servicios previstos por 36 (treinta y seis) meses durante el periodo de Garantía de los bienes y/o servicios.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección física, Mcal. López e/ Yegros - Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Dirección de TIC - Departamento de Operaciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. El inicio de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del contrato y se extinguirá 30 (Treinta) días posteriores al cumplimiento.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Comtel S.A.

MARÍA LIZ CARTAGENA MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°54 /2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En los casos de atraso en la provisión de los bienes y/o servicios, la penalidad será del 1 % (Uno por ciento) diario sobre el valor del/los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma, y que se encuentren en demora. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante se reserva el derecho a continuar aplicando las penalidades previstas anteriormente. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Comtel S.A.

MARI LUZ CARRERO MORFIR 1. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°54 /2016

AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTAC CENTER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ORLANDO GILARDONI RAMOS
Representante Legal
COMTEL S.A.

Comtel S.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas